

BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA

Entidad

SCRD

Descripción

Apoyar la creación de comparsas de **mínimo treinta (30) integrantes**, que estén relacionadas con las distintas manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de las localidades de Bogotá D.C. Lo anterior, con el propósito de fomentar la cultura festiva, y contribuir a la consolidación de territorios activos, participativos, interculturales y diversos.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

20

Total de recursos:

\$ 600.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Veinte (20) estímulos cada uno por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000)

Justificación

La cultura festiva y las diversas manifestaciones que convergen en ella, son muestra latente del quehacer cultural de nuestra ciudad. Es gracias a ella que se escenifican los diferentes componentes culturales y sociales que son parte de la identidad de nuestras localidades, y en su elaboración y montaje se generan y fortalecen procesos comunitarios, barriales y de base. La consolidación y fomento de la cultura festiva en las diferentes localidades de Bogotá D.C. genera territorios activos, participativos, interculturales y diversos.

Esta convocatoria busca, en primer lugar, contribuir a que se mantenga viva la cultura festiva y presentes los diferentes actores culturales y sociales que hacen parte del ecosistema cultural de Bogotá D.C.. En segundo lugar, a preservar la tradición de la celebración del cumpleaños de Bogotá D.C. mediante la puesta en marcha del desfile de comparsas.

Objeto

Apoyar la creación de comparsas de **mínimo treinta (30) integrantes**, que estén relacionadas con las distintas manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de las localidades de Bogotá D.C. Lo anterior, con el propósito de fomentar la cultura festiva, y contribuir a la consolidación de territorios activos, participativos, interculturales y diversos.

Se premiarán las 20 mejores propuestas buscando la participación de los diferentes grupos poblacionales que hacen parte del crisol cultural de nuestra ciudad. En ese orden, se invita a los participantes a desarrollar comparsas que den cuenta de las características culturales y patrimoniales de la localidad por la cual se presentan, para así celebrar la diversidad cultural de Bogotá D.C.

Las propuestas deben desarrollar los siguientes componentes, necesarios para la construcción y consolidación de una comparsa:

Dramaturgia. Descripción breve de la temática en relación con las manifestaciones culturales o identitarias propias de la localidad por la que se presentan, cómo será abordada y desarrollada en la puesta en escena, y cuál será su composición dramática.

Componente coreográfico. Diseño de las acciones corporales, de los agrupamientos y de los desplazamientos en el espacio, acorde con la temática presentada y con el desplazamiento en comparsa.

Componente musical y rítmico. Elaboración de la música y de la sonorización como parte de la dramaturgia para la generación del ritmo, del ambiente y del sentido de las acciones en escena. Se propende por la intervención de músicos en vivo, con un ensamble instrumental para desplazamiento en calle, que no requiera amplificación.

Componente plástico y visual. Concepto y elaboración de los elementos visuales que configuran la imagen dentro de la comparsa, en procura de unidad y de calidad estética, y que contemplen la utilización de recursos biodegradables, eco amigables o reciclados. Comprende atuendos, maquillaje, utilería y demás elementos para la ambientación de época (tiempo y espacio en el que transcurren las acciones).

Disciplinas convocadas. Teatro, danza, música, circo, performance, artes plásticas y visuales, todas ellas para ser integradas en una puesta en escena de comparsa.

Nota 1. Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C., y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), desarrollando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Nota 2. A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00 horas del último día.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los

Tipo evento	Fecha	Descripción
		comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	16/03/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22/03/2023	
Publicación de resultados de evaluación	11/05/2023	
Fecha máxima de ejecución	05/09/2023	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que acrediten la realización de al menos tres (3) comparsas en la localidad por la que se presentan . El equipo de trabajo de la persona jurídica deberá estar conformado por mínimo cuatro (4) integrantes.
Agrupación	Agrupaciones interdisciplinarias conformadas por mínimo cuatro (4) integrantes , que acrediten la realización de al menos tres (3) comparsas en la localidad por la que se presentan . En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada uno de los integrantes de la agrupación.

Quiénes no pueden participar

Lo que establezcan las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Creación, investigación, formación, producción o gestión de proyectos artísticos y culturales **relacionados con la cultura festiva**.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años en la formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos y culturales, en procesos pedagógicos y/o comunitarios.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años en la formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos y culturales relacionados con la cultura festiva.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencie en su totalidad los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lea atentamente las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023, así como las condiciones específicas de esta convocatoria.</i>		
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (personas jurídicas, agrupación y/o sus integrantes según corresponda) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 3. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: selección

Descripción ronda

Nota 4. El puntaje mínimo para selección es de setenta (70) puntos.

Nota 5. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio *Propuesta dramática*. De persistir el empate se acudirá al criterio *Viabilidad presupuestal*.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Propuesta dramática. Se evaluará el concepto integral de la propuesta frente al planteamiento en imagen y desarrollo de las manifestaciones culturales o identitarias que se proponga llevar a escena.	0 a 25
2	Propuesta plástica. Se evaluará el componente estético y visual de la propuesta, conformado, entre otros, por vestuario, maquillaje y escenografía (animada o móvil pero sin motor).	0 a 20
3	Propuesta musical. Se evaluarán los aspectos sonoros, melódicos, instrumentales y organológicos (no sólo rítmicos y percusivos). Se debe conceptualizar y justificar el rol de la música dentro de la comparsa.	0 a 20
4	Propuesta coreográfica. Se evaluará el componente coreográfico y actoral, la planimetría y composición de los movimientos base de la propuesta.	0 a 20
5	Viabilidad presupuestal: Se evaluará el presupuesto presentado frente a los rubros para el desarrollo de la comparsa y sus diferentes componentes.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, el ganador tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- **Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%)** del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*.
- **Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

Nota 6. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad

vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual el ganador deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta.
4. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
5. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
6. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
7. Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
8. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
9. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
10. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
11. Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)